idear
OPORTUNIDADES PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 205 DE 2024

( )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-001-2024"

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Decreto Ordenanzal No. 723 de 2017.

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia Administrativa determinó la necesidad y oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto corresponde a: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS, QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR"**, sin erogación presupuestal.

Que, en atención a la normatividad contractual vigente, se adelantaron todos los trámites relativos al proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos de conformidad con lo establecido en Estudios Previos y demás documentos precontractuales, los cuales se han publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma.

Que mediante Resolución 185 del 24 de abril de 2024, se ordenó apertura del Proceso Selección mediante Concurso de Méritos No. CM-001-2024, cuyo objeto es el referido en el párrafo primero del presente acto administrativo.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, el documento complementario al Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes: EVA MEDINA TORRES.

Que el día 29 de abril de 2024 se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.

Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y el día 29 de abril de 2024, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes detallado a continuación, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual

Que el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes se publicó el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el Cronograma señalado en el Pliego de Condiciones.

Que durante el término de traslado de informe de evaluación el oferente no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, según el Estatuto General de la Contratación, el informe de evaluación es el documento del proceso mediante

idear
OPORTUNIDADES PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 205 DE 2024

( )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-001-2024"

el cual la Entidad Estatal se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual la Entidad emite informe preliminar de evaluación de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
EVA MEDINA TORRES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	90	N/A

Que, una vez efectuado el análisis y evaluación de la propuesta, en donde se determina que la propuesta allegada por el oferente **EVA MEDINA TORRES NIT: 68287977-1**, cumplió con cada uno de los requisitos de índole jurídico, técnico, financiero y económico, de tal forma que el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección No. CM-001-2024, cuyo objeto consiste es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS, QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR".**

Que el Gerente del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, obrando en su calidad de ordenador del Gasto, acepta la recomendación emitida por el Comité Evaluador y procede a adjudicar el contrato producto del del proceso de Selección No. CM-001-2024, al proponente **EVA MEDINA TORRES NIT: 68287977-1.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR al proponente **EVA MEDINA TORRES NIT: 68287977-1**, el proceso de Selección mediante CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-001-2024, cuyo objeto consiste es "**CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS, QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR".**, el cual no genera erogación presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del respectivo contrato conforme a los procedimientos del SECOP II.

ARTICULO TERCERO.: que contra el presente Acto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Arauca, a los 06 MAY 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS
Gerente-IDEAR

Revisó: Keiris Tatiana Yung Abril
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Dilan Julián Castro
Profesional de Apoyo.